



Acuerdo en la Villa de Madrid a Diez e Nueve de Mayo de mil ochocientos  
veinte y tres; Los Señores que componen el Ayuntamiento  
cuerpo que por el presente se halla formado por el ayuntamiento que  
se halla por sus señas, jurisdicción y propiedad en las  
salas capitulares como lo hace de uso y costumbre y a  
fianza de su honor de su Presidente

En vista del presupuesto formado por D. Pedro Ball  
del comercio de Cartagena para la fabricación del  
vestuario para la Inf. N. L. de esta villa consisten-  
te en Sesenta y una chaqueta de paño azul de  
y ochenta en cuello y buelta de paño carmesi de la  
misma clase, con vivos y botones blancos con la  
diferencia de un pañuelo  
de hilo blanco, con vivos y botones de hilo  
de la misma clase y dieciséis y seis de la  
misma clase. Acuerdan: Aprobarlo, obligando  
al autor para su pago trescientos veinte y cinco  
reales; los recursos que correspondan a D.  
Ball; deviendo consignar el 11.º de cada chaqueta  
tal y facturado de cuenta y al de paño  
blanco. Y para la seguridad del  
interés, y que pueda celebrarse dicho  
porre se deducirá certificación de este  
Acuerdo, y entregará al autor, para que

*[Decorative flourish]*